

Traducción no oficial
Septiembre de 2026

Indicadores de señales de alerta

RIESGOS DE LOS JUEGOS Y LAS APUESTAS





El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un organismo intergubernamental independiente que desarrolla y promueve políticas para proteger el sistema financiero global contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Las Recomendaciones del GAFI son reconocidas como el estándar global antilavado de activos (ALA) y contra el financiamiento del terrorismo (CFT).

Para obtener más información acerca del GAFI, visite el sitio web www.fatf-gafi.org

Este documento y/o cualquier mapa aquí incluido se entenderán sin perjuicio del estatus o de la soberanía sobre cualquier territorio, ni de la delimitación de fronteras y límites internacionales ni del nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

Referencia para citar:

FATF (2026), Risks of Gaming and Gambling, Paris, France,
<https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Methodsandtrends/risks-of-gaming-and-gambling.html>

© 2026 FATF/OECD. Todos los derechos reservados.

Se prohíbe la reproducción o traducción de esta publicación sin autorización previa por escrito. Las solicitudes de autorización, para la totalidad o parte de esta publicación, deberán enviarse a la Secretaría del GAFI, 2 rue André Pascal 75775 París Cedex 16, Francia o al correo electrónico: contact@fatf-gafi.org.

Esta es una traducción no oficial preparada por las traductoras Estela Colque y Micaela Cappuccino de la **Unidad de Información Financiera (UIF) de la República Argentina** solamente con fines informativos. El GAFI no puede garantizar la precisión de esta traducción. La única versión oficial es el texto en inglés disponible en el sitio web del GAFI <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Methodsandtrends/risks-of-gaming-and-gambling.html>

Hallazgos clave

1. Los sectores de los juegos y las apuestas han cambiado de manera significativa en los últimos años y continúan evolucionando a través de la expansión de las plataformas en línea transfronterizas que ofrecen múltiples productos y admiten múltiples medios de pago. Los establecimientos y las plataformas de los juegos y las apuestas forman parte, en la actualidad, de un ecosistema de transferencia de valores interconectado y más extenso compuesto por numerosos actores, algunos de los cuales no se encuentran comprendidos por los marcos regulatorios nacionales antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT). Estos factores, así como las diferencias que existen entre las jurisdicciones con respecto al alcance de la regulación de los juegos y las apuestas en materia ALA/CFT o con respecto a la comprensión de las actividades vinculadas con los juegos expuestas a riesgos, han generado modificaciones en los riesgos de lavado de activos (LA), financiamiento del terrorismo (FT) y, en menor medida, financiamiento de la proliferación, asociados al sector. El GAFI no contempla una definición estricta de “casinos”; no obstante, en el contexto del enfoque basado en riesgo, corresponde a las jurisdicciones evaluar los riesgos e implementar medidas proporcionadas para mitigar aquellos que hayan identificado.

Antecedentes

2. Este trabajo ofrece un análisis actualizado¹ de los riesgos de LA/FT/FP que presenta el sector de los casinos, así como de los riesgos que presentan los sectores más amplios de los juegos y las apuestas. El GAFI analizó el alcance de las actividades vinculadas con los juegos y las apuestas ofrecidas a nivel global, entre ellas, los casinos físicos y en línea, las apuestas deportivas y sobre eventos especiales, otros juegos de azar y apuestas no vinculados a los casinos (entre otras, las “raspaditas”, las salas de videojuegos [*arcades*], los bingos, las loterías y las máquinas tragamonedas ubicadas en sitios que no son casinos) y los videojuegos / juegos móviles en línea, así como los riesgos derivados de los operadores no autorizados. El GAFI también analizó los modelos de negocio y los canales de distribución utilizados en los juegos y las apuestas, la interacción entre los servicios de juegos y apuestas y el sistema financiero, así como la intersección de las actividades vinculadas con los juegos y las apuestas con otras plataformas, como las redes sociales.
3. Este trabajo se desarrolló sobre la base de las respuestas a un cuestionario enviadas por 80 jurisdicciones de toda la Red Global del GAFI, los comentarios de 29 jurisdicciones enviados por escrito y las consultas específicas a organismos del sector, investigadores y partes interesadas del sector privado, y los numerosos casos de estudio aportados por las jurisdicciones respaldaron los hallazgos.
4. En respuesta a los hallazgos, se sugieren numerosas recomendaciones y medidas de mitigación operacionales para consideración de las jurisdicciones y del GAFI, y se ofrecen indicadores de señales de alerta de uso indebido de los sectores de los juegos y las apuestas para el LA/FT/FP.

El sector de los juegos y las apuestas a nivel global

5. El análisis del GAFI consideró las verticales más comunes de los juegos y las apuestas en las jurisdicciones, las cuales se dividen en casinos, apuestas deportivas y sobre eventos especiales, otros juegos de azar y apuestas no vinculados a los casinos, y los videojuegos / juegos móviles en línea. En líneas generales, los hallazgos señalan un incremento, a nivel global, en el tamaño del mercado, una creciente multiplicación de las plataformas en línea y un aumento de su uso y una superposición de los servicios y los medios de pago (por ejemplo, efectivo, tarjeta, transferencia bancaria, activos virtuales, dinero móvil, terceros intermediarios y servicios de transferencia de dinero o valores).
6. Sin embargo, el nivel y los tipos de riesgos de LA mostraron diferencias en función del uso o la combinación de los medios de pago y/o del servicio ofrecido, y de si el operador de juegos o apuestas era físico o en línea.

1. [El trabajo anterior sobre casinos de 2009](#) del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el Grupo de Asia-Pacífico sobre Lavado de Activos [Asia-Pacific Group on ML, APG].

Riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación identificados en los juegos y las apuestas

7. El proyecto concluyó que el LA a través de los juegos de azar y las apuestas es un riesgo existente en varias jurisdicciones. En general, se considera que los casinos físicos y en línea, así como las apuestas deportivas, se encuentran particularmente expuestos a los riesgos de LA. Las loterías, las “raspaditas” y otras modalidades de juegos de azar y apuestas distintas de las de los casinos pueden considerarse menos expuestas a los riesgos de LA en algunas jurisdicciones.
8. Si bien las plataformas de juegos y apuestas comparten una serie de similitudes estructurales (por ejemplo, bases de clientes y flujo de fondos transfronterizos), a partir de la evidencia actualmente disponible, el LA a través de los juegos parece ocurrir en menor escala o con menor sofisticación y frecuencia que a través de los juegos de azar y las apuestas.
9. Los riesgos y las tipologías de FT relacionados con los juegos de azar y las apuestas continúan siendo limitados e informados con menor frecuencia en comparación con el entorno de los juegos en línea, respecto del cual se observó que el uso indebido relacionado con el FT se presenta y se documenta en mayor medida, y se ve influido por factores sociales y tecnológicos. Si bien es posible que exista la vulnerabilidad, los riesgos de FP en el contexto tanto de los juegos como de las apuestas continúan siendo muy limitados.
10. Los hallazgos indican que determinados medios de pago asociados a las actividades vinculadas a los juegos y las apuestas, como el efectivo, las billeteras digitales, el dinero móvil y los activos virtuales, son vulnerables a una serie de riesgos de LA. La variedad de medios de pago que aceptan los operadores de juegos y apuestas en línea posibilitan, cada vez en mayor medida, la realización de operaciones rápidas, anónimas y transfronterizas, así como la conversión a otros tipos de valores.
11. Las plataformas de juegos y apuestas en línea también se encuentran interconectadas, cada vez en mayor medida, con redes sociales y otras plataformas digitales que pueden incrementar los riesgos de LA/FT/FP. Las redes sociales pueden utilizarse para comunicar y coordinar actividades ilícitas, como la manipulación de competencias, la promoción de juegos de azar y apuestas ilegales o no autorizadas, el reclutamiento de mulas de dinero, la difusión de propaganda terrorista y la recaudación de fondos para el FT.
12. El uso indebido de los operadores de juegos de azar y apuestas para actividades financieras con fondos de origen ilícito se vincula con otros delitos, como la corrupción, el ciberfraude, las redes de LA profesional y la delincuencia organizada.
13. Se señala a los juegos de azar y las apuestas ilegales y no autorizadas en el extranjero como un riesgo significativo. En algunos países, el mercado de los juegos de azar y las apuestas ilegales iguala o incluso supera el mercado legal y continúa expandiéndose, y atrae jugadores a través de publicidades y mayores niveles de confidencialidad.
14. Si bien tienen lugar cada vez con menor frecuencia y se encuentran sujetos a regulaciones cada vez más estrictas, aún se considera que los viajes de jugadores VIP organizados por operadores [*junkets*] presentan riesgos vinculados al anonimato de los jugadores y al ocultamiento del beneficiario final del operador de dichos viajes.

Desafíos en el abordaje de los riesgos de realización de actividades financieras con fondos de origen ilícito en los juegos y las apuestas

15. El GAFI exploró las regulaciones destinadas a combatir el LA/FT/FP en los juegos y las apuestas y descubrió que el alcance de la supervisión ALA/CFT y la distribución de las responsabilidades en materia de contralor, los regímenes de autorización y los controles de entrada al mercado variaban dependiendo de la jurisdicción.
16. Los desafíos afrontados por los supervisores, las autoridades del orden público y los operadores/sujetos obligados del sector incluyen hacer frente a las diferencias en los marcos regulatorios de las jurisdicciones

que posibilitan el aprovechamiento de dichas diferencias por parte de los operadores de juegos de azar y apuestas, las limitaciones en el intercambio de información entre los sectores público y privado, las dificultades en materia de cooperación internacional, combatir los juegos de azar y las apuestas ilegales y la velocidad de la evolución de la tecnología.

De qué manera pueden las jurisdicciones mitigar, de mejor manera, los riesgos de realización de actividades financieras con fondos de origen ilícito que surgen de los juegos y las apuestas

17. Algunas de las mejores prácticas que compartieron las jurisdicciones para abordar estos desafíos se describen debajo; cabe resaltar que muchas de ellas se vinculan con el sector de los juegos de azar y las apuestas en virtud de los diferentes niveles en los cuales se comprenden los riesgos y se brinda información sobre ellos, tal como se indicó más arriba.

Recomendaciones

18. Se ofrece una serie de recomendaciones a las jurisdicciones a fin de fortalecer su respuesta frente a los riesgos de LA/FT/FP de los juegos y las apuestas. Estas incluyen:
 - Mejorar el conocimiento y la comprensión del riesgo, dada la naturaleza cambiante e integrada, en términos tecnológicos, del sector, y aplicar un enfoque basado en riesgo de conformidad con la Recomendación 1 de los Estándares del GAFI para mitigar los riesgos identificados.
 - Reforzar los requisitos para el otorgamiento de autorizaciones y el registro con la finalidad de evitar que los delincuentes controlen a los operadores de juegos de azar y apuestas.
 - Generar conciencia sobre los riesgos para los proveedores de servicios y el público en general, en particular, sobre los juegos de azar y las apuestas ilegales y no autorizadas en el extranjero.
 - Fortalecer la cooperación internacional formal e informal entre las agencias, en especial, en relación con las actividades vinculadas con juegos de azar y apuestas en línea y transfronterizos ilegales.
 - Considerar desarrollar o fortalecer las asociaciones público-privadas para mejorar el intercambio de información y posibilitar una respuesta rápida frente a los riesgos emergentes y en constante evolución.

Indicadores de señales de alerta

1. Los indicadores que se detallan más abajo fueron provistos por los países a través del cuestionario del proyecto y fueron elaborados por medio de investigaciones en fuentes abiertas y utilizando información de otras organizaciones internacionales. Esta lista es meramente enunciativa. La presencia de un único indicador de riesgo por sí solo no es, necesariamente, un indicio claro de actividad vinculada al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo o de la proliferación (LA/FT/FP), aunque puede dar lugar a un monitoreo y una evaluación más exhaustivos, según corresponda. La existencia de varios indicadores en relación con un cliente o una transacción sí requiere realizar una evaluación en mayor profundidad. Algunos indicadores también pueden ser indicadores de comportamientos problemáticos en relación con los juegos de azar y las apuestas, más que intentos deliberados de llevar a cabo conductas ilícitas. En algunos casos, los indicadores y los riesgos tanto de actividades ilícitas como de juego problemático pueden coexistir.
2. Los operadores y plataformas presentan características variadas, por lo que los indicadores de riesgo ofrecidos debajo pueden no aplicar respecto de todos ellos. La mayoría de los indicadores de riesgo que se compartieron se relacionan con casinos físicos y en línea, y, en menor medida, con las apuestas. Si bien no se registró una gran cantidad de indicadores de riesgo respecto de los videojuegos, algunos de los indicadores detallados también les resultan aplicables dado que tienen aspectos en común con los casinos y las plataformas de apuestas en línea. Las categorías se dividen en casinos en línea y físicos, según corresponda, dado que se concluyó que existen indicadores similares respecto de los operadores físicos, al igual que las plataformas en línea.

Comportamiento y perfil del cliente

Establecimientos físicos

- Intenta influenciar o sobornar al personal del establecimiento para que ignoren su actividad o para eludir controles exhaustivos de debida diligencia del cliente (DDC), entre otros, ofreciendo propinas u otros incentivos.
- A menudo, trata con un solo miembro del personal y evita al resto.
- Utiliza terceros para el ingreso de fondos en efectivo en las terminales de cambio de efectivo, para la compra de fichas de juego o para realizar apuestas con el objetivo de anonimizar su participación.
- Solicita que los premios se le paguen en efectivo hasta el monto del umbral y nunca regresa a cobrar el saldo.
- Compra o intenta comprar a otro cliente instrumentos que habilitan el cobro de premios (por ej., billetes de lotería, boletos de apuestas, tiques "TITO" [*ticket-in ticket-out*], comprobantes del premio) y luego los presenta como propios.
- Intenta presentar, en un casino, valores (por ej., una ficha) de origen desconocido.
- Se comporta de manera inusual en el establecimiento (por ej., actúa de manera sospechosa o extraña para ser un cliente habitual).
- Como jugador, parece actuar en nombre de un tercero (por ej., recibe instrucciones desde teléfonos móviles o de otros clientes que se encuentran en el establecimiento).

En línea

- Acciones deliberadas con el objetivo de ocultar la identidad a través de, por ejemplo, el uso reiterado de una red privada virtual (VPN, por sus siglas en inglés), el uso de múltiples dispositivos y las discrepancias entre el domicilio indicado por el cliente y la ubicación detectada.

- El cliente intenta abrir múltiples cuentas utilizando el mismo nombre o un nombre falso.
- Los datos de la cuenta para hacer apuestas en línea no coinciden con los datos del medio de pago para realizar depósitos y retiros de fondos.
- La dirección del protocolo de Internet (IP, por sus siglas en inglés) y la ubicación declarada no coinciden.
- La dirección de IP muestra múltiples jugadores en el mismo domicilio o utilizando el mismo proveedor del servicio de Internet.
- El cliente se encuentra ubicado en un país en el cual los juegos de azar y las apuestas son ilegales.
- Reticencia o negativa a aparecer en una videollamada para verificar la identidad.
- Intentos de reabrir o volver a registrar una cuenta que fue cerrada o considerada sospechosa (en los casos en los que el operador realizó, previamente, una investigación y tomó medidas respecto de la cuenta).
- La cuenta del cliente contiene imágenes, videos o símbolos que promueven o apoyan el terrorismo o el extremismo violento.

Ambos

- El cliente se muestra reticente o se rehúsa a brindar documentos actualizados de identificación o existen inconsistencias en la información personal que proporcionó. El cliente intenta eludir otras medidas de DDC.
- Modificación frecuente de los datos de la cuenta (por ej., número de teléfono, domicilio, cuentas bancarias vinculadas o medios de pago).
- Los datos bancarios registrados en la cuenta no coinciden con los datos del jugador y/o existen inconsistencias en la información (por ej., la ubicación del domicilio del jugador no coincide con los documentos por él proporcionados que acreditan el domicilio).
- El cliente proporciona documentos poco claros o manipulados que son difíciles de autenticar.
- El cliente tiene un patrimonio o fondos que no se corresponden con su perfil o que no pueden ser explicados con facilidad.
- El cliente se muestra reticente a brindar documentos que acrediten el origen de su patrimonio o de los fondos.
- Los controles sobre el origen del patrimonio indican que el cliente genera ingresos por medio del comercio internacional de bienes de uso dual con Estados sancionados (por ej., lavarropas, automóviles o equipamiento médico).
- El domicilio del cliente es un apartado postal o un domicilio comercial, en lugar de un inmueble residencial.
- Se encuentra una coincidencia con el cliente al cotejar listas de sanciones nacionales o internacionales.
- El cliente está asociado a un Estado, grupo o individuo sujeto a sanciones.
- La información de fuentes abiertas indica que el cliente es un conocido terrorista o que tiene vínculos con organizaciones terroristas, tiene ideologías extremistas, tiene vínculos con cuentas de extremismo violento en redes sociales o es mencionado en los medios de comunicación de manera negativa.
- Los documentos resultantes del proceso de aceptación de clientes, las direcciones de correo electrónico o los

nombres de usuario sugieren que el cliente apoya o simpatiza con un grupo o una causa terrorista en particular.

- El cliente revela que es miembro de una organización terrorista.
- El cliente se encuentra ubicado en una jurisdicción de mayor riesgo.
- El cliente consulta sobre trasladar fondos a una jurisdicción de alto riesgo.
- El cliente es extranjero (en especial, proveniente de un país de alto riesgo) y carece de un vínculo claro con la jurisdicción en la cual se encuentra el operador de juegos de azar y apuestas o se desarrolla la actividad respectiva.
- El cliente es identificado como persona expuesta políticamente (PEP).
- El cliente consulta si la plataforma o el operador hacen reportes a las autoridades gubernamentales o sobre los límites de las transacciones. El cliente demuestra un interés inusual en los controles y procesos internos.
- Los clientes que, sin relación conocida o aparente, comparten fondos.
- El cliente está vinculado con actividades delictivas o su actividad en relación con los juegos de azar y las apuestas es objeto de investigación por parte de las autoridades del orden público.
- El cliente se encuentra activo en múltiples establecimientos o plataformas de manera simultánea sin una finalidad genuina aparente de jugar o apostar.
- El cliente expresa comentarios extremistas o inusuales en el establecimiento o en la plataforma, como su intención de hacer daño a otros.

Cuentas en línea

- Actividad inusual indicativa de LA, como transferencias frecuentes, depósitos de fondos y distribución de los pagos desde o hacia una gran cantidad de personas.
- Cambios significativos en la manera en la cual se utiliza la cuenta (por ej., monto de dinero ingresado/retirado, monto de dinero apostado, uso de múltiples medios de pago).
- Depósitos frecuentes a una cuenta a través de medios que dificultan la determinación del origen de los fondos.
- Una cuenta inactiva de un jugador a la cual ingresan, de manera repentina, fondos por montos significativos que no se corresponden con el historial de la cuenta.
- La cuenta tiene un índice elevado de intentos fallidos de realizar depósitos.
- El perfil de la cuenta no se corresponde con el origen de los fondos o del patrimonio declarados.
- La cuenta muestra actividad vinculada con operadores en línea no autorizados o grupos de delincuencia organizada.
- Apertura de varias cuentas bajo distintos nombres utilizando la misma dirección IP o dispositivo.
- Varias cuentas comparten el mismo domicilio físico o los mismos datos de contacto.
- Los datos del cliente (por ej., el número telefónico o el código postal) no corresponden al país de residencia declarado.
- Uso de VPN para acceder a la plataforma. Cambios en la dirección IP a distintas ubicaciones en cada inicio de sesión.

- Nueva dirección IP que es inconsistente con el historial de IP de la cuenta, lo que puede indicar que la cuenta fue apropiada.

Patrones de apuesta

- Los patrones de gasto son inconsistentes con el perfil del cliente, incluidos sus ingresos y antecedentes declarados (por ej., perfil laboral o lugar de residencia).
- Cambios repentinos en los patrones de juego y apuesta del cliente (por ej., aumentos repentinos en los montos apostados o en la frecuencia de las apuestas).
- Modalidad de apuestas coordinada o inusual, incluidas las apuestas de cobertura [hedged bets], las apuestas sobre todos los resultados posibles y las pérdidas sistemáticas a favor de otro(s) jugador(es) en modalidades de juego jugador contra jugador [peer-to-peer, P2P].
- Fraccionamiento de depósitos en montos menores para evitar superar los umbrales de reporte.
- Uso de apuestas de baja cuota [short-odds bets] y otros mecanismos de bajo riesgo para justificar el retiro de fondos.
- Los retiros de fondos de la cuenta no guardan relación con la operatoria de esta (por ej., el jugador realiza numerosos retiros de montos elevados sin apostar de manera significativa).
- Los clientes parecen jugar con frecuencia entre sí, de los cuales uno siempre gana y el otro siempre pierde, lo que podría ser indicativo de colusión. Esto incluye realizar apuestas sobre los resultados probables opuestos de determinados juegos (por ej., en la ruleta, una persona apuesta al rojo y la otra, al negro).
- El cliente intenta eludir los límites de inserción de billetes jugando, de manera simultánea, en múltiples máquinas.
- El cliente participa, de manera recurrente, en juegos con bajas ganancias, pero con menor riesgo y mayor probabilidad de ganar.
- El cliente cobra premios de manera reiterada por montos que se encuentran justo por debajo del umbral establecido para su identificación.
- Las apuestas parecen ejecutarse de manera automática o mediante sistemas automatizados.
- Apuestas realizadas por clientes vinculados o que se ha determinado están involucrados en el deporte sobre el cual apuestan (por ej., autoridades que intervienen en un juego, partido o competencia, incluidos árbitros/jueces, miembros del personal de una organización o de un club relacionado con dicho deporte o del organismo que lo regula, jugadores, competidores o entrenadores).
- Apuestas sobre un resultado que, con posterioridad, se determina que fue consecuencia de la manipulación de la competencia.
- Patrones de juego inconsistentes con una actividad de juego genuina: los montos apostados son bajos, pero se realizan depósitos y retiros por montos elevados.
- Apuestas por montos elevados sobre resultados de baja probabilidad o uso inmediato de la opción de cobro anticipado [cash outs].
- Anomalías en modalidades de juego P2P (por ej., la pérdida de fichas intencional por parte de un jugador para transferirlas a otro [chip dumping]).
- Apuestas sistemáticas a todos los resultados posibles (por ej., al rojo y al negro en la ruleta, a favor de ambos

equipos en un partido).

- Una racha ganadora sostenida y altamente improbable que podría ser indicativa de colusión, utilización de información privilegiada o corrupción.
- El jugador realiza apuestas coordinadas (en cuanto al momento en que las realiza, la selección del mercado o el monto apostado) o por montos inusualmente elevados en determinados eventos que hayan sido señalados por organismos de integridad o servicios de monitoreo por posible manipulación de partidos o resultados.

Medios de pago / transacciones

- Uso intensivo de dinero en efectivo (en especial, billetes de alta denominación) en establecimientos de juego presenciales.
- Ingreso de dinero en efectivo en cuentas digitales (por ej., a través de una agencia de apuestas que también está vinculada a una cuenta remota del mismo operador).
- Numerosos depósitos en efectivo diarios en intervalos de tiempo muy breves (incluso con segundos de diferencia).
- Preferencia por el uso de medios de pago de mayor riesgo, como activos virtuales (VA), tarjetas prepagas, vouchers y billeteras digitales.
- Múltiples medios de pago registrados a nombres diferentes vinculados a la cuenta del jugador.
- Utilización inusual de medios de pago (por ej., el uso de múltiples tarjetas de crédito o la combinación de moneda fiduciaria y AV).
- Retiros de fondos en jurisdicciones internacionales en divisa extranjera o AV, que no coinciden con la ubicación geográfica declarada de los jugadores.
- Intentos de retirar fondos hacia una cuenta distinta de aquella desde la cual se originaron los fondos.
- Se realizan depósitos y, posteriormente, se retiran los fondos sin desarrollar actividad de juego o con una actividad mínima entre ambas operaciones.
- Anomalías en la operatoria bancaria, incluidas el uso de cuentas mula, rápidas transferencias de fondos y transacciones vinculadas con jurisdicciones de mayor riesgo.
- Los fondos se trasladan hacia o desde jurisdicciones sujetas a sanciones o de alto riesgo.
- Varios individuos agrupan o realizan depósitos en una misma cuenta bancaria de la plataforma o del operador desde la cual luego se efectúa una única transferencia a la cuenta de un único cliente.
- Depósitos de fondos provenientes de múltiples cuentas bancarias internacionales.
- Depósitos efectuados por terceros que no tienen una relación claramente identificable con el titular de la cuenta.
- Múltiples depósitos de bajo monto provenientes de diferente origen que luego se consolidan en retiros de mayor monto.
- Se realizan retiros de fondos en forma rápida hacia diferentes cuentas o beneficiarios.
- Intentos frecuentes de eludir medidas de juego o apuesta responsable establecidas por el establecimiento, la plataforma o la jurisdicción (por ej., límites de tiempo, topes de depósito, de gasto o autoexclusión).

- Los depósitos alcanzan, con frecuencia, los límites diarios establecidos.
- Intentos de pago fallidos de manera reiterada.
- Utilización de billeteras digitales administradas por entidades de pago del extranjero.
- Las billeteras de AV se utilizan en plataformas no autorizadas.
- Se utilizan proveedores de remesas que carecen de licencia o registro para realizar depósitos en la cuenta de juego o en la cuenta bancaria de la plataforma.
- El jugador mezcla valores emitidos por el casino con dinero en efectivo.
- Se mantienen grandes sumas de dinero inactivas en la cuenta durante períodos prolongados (por ej., para ocultar / almacenar fondos de origen ilícito).
- Devoluciones de pagos [*chargebacks*] en múltiples tarjetas.
- Los datos asociados a los medios de pago no coinciden con los datos de registro del cliente.
- Se detecta que varios clientes comparten la misma cuenta bancaria o el mismo medio de pago hacia/desde la/ el cual se realizan depósitos o retiros de fondos.

Características del producto y funcionalidades de la plataforma

- Entornos de juego o apuesta remotos que permiten realizar transacciones rápidas y posibilitan una apertura de cuentas relativamente sencilla sin controles presenciales.
- Espacios de chat y funcionalidades de comunicación que carecen de controles o monitoreo.
- Variaciones en la calidad de los procesos de DDC, monitoreo continuo deficiente y umbrales inadecuados, dotación de personal insuficiente, capacitación limitada y deficiencias en la conservación de documentación.
- Estructuras societarias complejas (y con frecuencia con componentes transfronterizos) que dificultan la identificación del beneficiario final o de quien ejerce el control, y que pueden ocultar actividades delictivas durante los procesos de obtención de autorización.
- Utilización de múltiples y/o complejas estructuras jurídicas (por ej., testaferros, trusts, fundaciones) en las estructuras de propiedad.
- Estructuración de la participación accionaria del beneficiario final con el objetivo de eludir/evitar alcanzar los umbrales establecidos para aplicar los controles regulatorios, en especial, cuando los controles ALA/CFT y los marcos anticorrupción presentan deficiencias.
- Dependencia de proveedores externos o modelos de operación bajo acuerdos de marca de terceros [*white-label arrangements*] sin mecanismos sólidos de supervisión.
- Contratos con terceros o acuerdos comerciales con proveedores de servicios intangibles (por ej., provisión de software, servicios de *marketing*, consultoría o tecnología) que aparentan carecer de una justificación económica o comercial razonable.
- Información de fuentes abiertas indica que los beneficiarios finales podrían estar vinculados con grupos de delincuencia organizada o delitos de cohecho, corrupción, fraude (incluidos el ciberfraude [*cyber-enabled fraud*]), trata y/o explotación de personas, manipulación de competiciones u otras actividades ilícitas.

- La plataforma está ubicada en una jurisdicción de alto riesgo o en una jurisdicción cuyas medidas ALA/CFT presentan deficiencias.
- Propiedad/control ejercido por individuos ubicados en jurisdicciones de alto riesgo en materia de LA/FT/FP o en regiones con elevados niveles de corrupción, fraude (incluido el ciberfraude) y/o crimen organizado transnacional.
- Crecimiento financiero acelerado, rentabilidad injustificada, incrementos repentinos en los ingresos o en la actividad de los clientes que no parecen guardar relación con el perfil comercial del operador o de la plataforma.
- Flujos financieros transfronterizos significativos entre entidades comerciales [*business-to-business*] que no guardan relación con los juegos de azar y las apuestas como actividad comercial regulada.
- Operadores cuyos negocios se expanden aceleradamente hacia otros servicios digitales (por ej., proveedores de servicios de activos virtuales, proveedores de servicios de pago o de *marketing* digital).
- Presencia limitada en línea y/o sitios web poco desarrollados que carecen de funcionalidades básicas.
- Los beneficiarios finales del operador de juegos de azar y apuestas poseen ciudadanía otorgada mediante programas de inversión [*citizenship by investment*] o doble nacionalidad, en especial, cuando provienen de jurisdicciones con medidas ALA/CFT deficientes.
- Cambios frecuentes de las URL de la plataforma / direcciones de sitios web o de las denominaciones de la empresa o sus marcas.
- Obtención de autorización para operar juegos de azar y apuestas seguida de un período prolongado de inactividad operativa.
- Transferencias de los beneficiarios finales que resultan cuestionables en términos comerciales (por ej., beneficiarios finales que donan a terceros sus derechos de propiedad de sus casas de juegos de azar y apuestas financieramente exitosas o adquieren casas de juegos de azar y apuestas que tienen un bajo rendimiento a precios significativamente superiores a su valor razonable).
- Plataformas/operadores que incorporan nuevos clientes a través de intermediarios que refieren clientes o agentes.
- Transacciones comerciales entre entidades [*business-to-business*] realizadas mediante AV.
- Prestación de servicios de manera remota o utilización de agentes.
- Plataformas de apuestas en línea que publicitan sus servicios en jurisdicciones donde los juegos de azar y/o las apuestas son ilegales.
- Acuerdos para realizar viajes de jugadores VIP organizados por operadores [*junkets*] que involucran a jugadores provenientes de jurisdicciones de alto riesgo.
- Uso indebido de la identidad del comercio (también conocida como “comercios ficticios” [*sham merchants*]), mediante el cual operadores no autorizados aparentan ser comercios locales autorizados para procesar transacciones vinculadas con juegos de azar y apuestas que se presentan como pagos minoristas ordinarios.
- Publicación deliberada de imágenes, videos o símbolos que promueven o apoyan el terrorismo o el extremismo violento.



WWW.FATF-GAFI.ORG

SEPTIEMBRE DE 2026